

RESOLUCION -CD- N° 93/2011

**Salta, 31 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.293/10**

VISTO:

La nota N° 1336/10 de fecha 15/11/10, presentada por la alumna María Magdalena LENCINA solicitando prórroga de regularidad en la asignatura “Técnica Dietoterápica” de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento de la presente nota Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/11.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/11 del 15/03/11)**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción y por única vez, en la asignatura “Técnica Dietoterápica” de la carrera de Nutrición, hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo de 2.011, a la alumna María Magdalena LENCINA, L.U. N° 607.409.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**